



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

1312

LA PLATA, 18 MAYO 1999

VISTO el expediente nro. 2756-1523/99, mediante el cual el - actual Director de Administración de la Comisión de Investigaciones Científicas Cdr. Hernán Julio César SILVA, presenta la renuncia al cargo, a partir del lro. de mayo de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su decisión en razones de índole estrictamente personales que hacen que deba abocarse a resolverlas y le permitan a su vez retomar el beneficio jubilatorio que había suspendido oportunamente, para poder desempeñarse en el cargo aludido;

Que el señor Presidente de la CIC propone para cubrir dichas funciones al señor Mauricio Esteban BASTINO, quien revista en un cargo del A grupamiento Administrativo, Código 3-0024-I-A, OFICIAL SUPERIOR CONTABLE "A", Categoría 17, desempeñando interinamente el cargo de Jefe del Departamento - Contrataciones, Compras y Suministros, de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que el agente propuesto reúne con creces los requisitos exigidos para el cargo a cubrir;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1ro.- Acéptase, a partir del lro. de mayo de 1999, en la Jurisdicción 11111 -MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO-, la re-

///

///-1 vta.-

nuncia al cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACION de la Comisión de Investigaciones Científicas, presentada por el Cdor. Hernán Julio César SILVA (D.N.I. n° 05.173.844, Clase 1938), Legajo de Contaduría nro. 98.520.-----

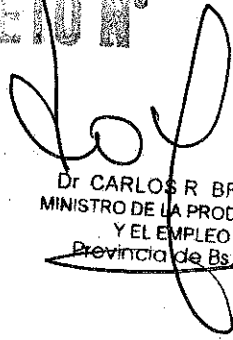
ARTICULO 2do.- Designase, a partir del lro. de mayo de 1999, en la Jurisdicción 11111 -MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO-, en el cargo de DIRECTOR DE ADMINISTRACION de la Comisión de Investigaciones Científicas, a don Mauricio Esteban BASSINO (D.N.I. 16.115.285, Clase 1962), Legajo de Contaduría nro. 253.933. quien reserva un cargo del Agrupamiento Administrativo, Código 3-0024-I-A, OFICIAL SUPERIOR CONTABLE "A", Categoría 17, con treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la misma Jurisdicción, de conformidad con lo establecido por el artículo 23\* de la Ley 10.430 (T.O. 1996).-----

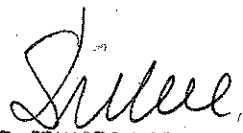
ARTICULO 2ro.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción y el Empleo.---

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Comisión de Investigaciones Científicas a sus efectos.-----

DECRETO N°

1312

  
Dr CARLOS R BROWN  
MINISTRO DE LA PRODUCCION  
Y EL EMPLEO  
Provincia de Bs. As.

  
Dr. EDUARDO ALBERTO DUHALDE  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES